



AUTORIZACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y PARA LA REALIZACIÓN DE UN INFORME CREDITICIO GENERAL Y/O EXHAUSTIVO

Nombre de la empresa: _____

En relación con su solicitud o puesto de trabajo en la empresa indicada anteriormente (en adelante, la “Empresa”) se le entrega esta notificación para informarle de que, a los fines del empleo, podrá solicitarse a una agencia de información crediticia un “informe crediticio general” o “informe crediticio exhaustivo”, según su definición en la ley estadounidense *Fair Credit Reporting Act* (15 U.S.C. § 1681). Este tipo de informe puede incluir información sobre su personalidad, reputación general, características personales y estilo de vida, según sea aplicable. El informe también puede contener datos como sus antecedentes penales, su historial de crédito, registros de vehículos automotores como expedientes de manejo, verificación de la seguridad social, los reclamos que pueda haber hecho al seguro de compensación a los trabajadores (posterior a una oferta de trabajo u oferta de trabajo condicional), verificación de estudios o historial de empleo u otras comprobaciones de antecedentes. Para ello podría requerirse la realización de entrevistas personales con fuentes, como serían sus vecinos, amigos o asociados. Tiene el derecho, previa solicitud por escrito dentro de un plazo razonable después de la fecha de recepción de esta notificación, de solicitar a National Crime Search, Inc. que le informe acerca de la naturaleza y el alcance de cualquier investigación crediticia de carácter exhaustivo; para ello, comuníquese con National Crime Search, Inc., 3452 E. Joyce Blvd., Fayetteville, AR 72703 – 888-527-3282. Para obtener más información acerca de las prácticas de privacidad de National Crime Search, Inc., consulte www.nationalcrimesearch.com. El alcance de la presente comunicación y autorización no se limita al momento actual y, en caso de que se le contrate, seguirá vigente y le dará derecho a la Empresa a realizar investigaciones de antecedentes en el futuro, con propósitos de retención en el empleo, promoción o reasignación (a menos que usted revoque esta autorización por escrito). La Empresa también se reserva el derecho de compartir el informe con cualquier clase de terceros con los que se le coloque para trabajar como representante de la Empresa.

Acuse de recibo y autorización

Por medio de su firma a continuación, declara que ha recibido una copia del *Resumen de sus derechos bajo la ley Fair Credit Reporting Act* (en inglés, *A Summary of Your Rights under the Fair Credit Reporting Act*) y que ha leído tanto esta notificación y autorización como el documento del resumen mencionado.

Asimismo, autoriza la obtención de un informe crediticio general o exhaustivo en cualquier momento después de que la Empresa reciba esta autorización y, en caso de ser contratado, mientras que subsista la relación de empleo, conforme al alcance que permita la ley vigente. Por otro lado, afirma que comprende y autoriza que el informe obtenido se transmita a los terceros con los que se le coloque para llevar a cabo actividades en representación de la Empresa, según sea aplicable.

Firma		Fecha de hoy	
Nombre completo (en letra de imprenta)		Otros nombres actuales o anteriores (en letra de imprenta)	
Dirección		Ciudad/Estado	
Condado	Código postal	Fecha de nacimiento**	N.º de Seg. Soc. (SSN)**
Nombre en la licencia de conducir (si no coincide con su nombre completo)		N.º de licencia de conducir	Estado de emisión

Solo para solicitantes o empleados de Minnesota y Oklahoma: Conforme a la legislación estatal, tiene el derecho de recibir una copia de su informe crediticio, sin costo alguno, siempre que la Empresa lo haya solicitado. Si marca la opción “Sí”, se le enviará una copia a la dirección indicada en esta notificación.

Quiero recibir una copia de mi informe crediticio: () Sí () No

Solo para solicitantes o empleados de Nueva York: Conforme a la legislación estatal, tiene el derecho de inspeccionar y recibir una copia de cualquier informe crediticio exhaustivo que la Empresa solicite; para ello, póngase en contacto directamente con National Crime Search, Inc. Con su firma en esta notificación, también acusa recibo de una copia del Artículo 23-A correspondiente a la ley correccional (*New York Correction Law*).

Solo para solicitantes o empleados de Washington: Conforme a la legislación estatal, tiene el derecho de solicitar una copia de la información para consumidores que dispone la ley *Fair Credit Reporting Act* de Washington (RCW 19.182.070); para ello, póngase en contacto directamente con National Crime Search, Inc.

Solo para solicitantes o empleados de California y Maine: Conforme a la legislación estatal, tiene el derecho de recibir una copia de su informe crediticio general o exhaustivo, sin costo alguno, siempre que la Empresa lo haya solicitado. Si marca la opción “Sí”, se le enviará una copia a la dirección indicada en esta notificación.

Quiero recibir una copia de mi informe crediticio: () Sí () No

Solo para solicitantes o empleados de California

Con su firma más arriba, acusa recibo de una copia del resumen de disposiciones del artículo 1786.22 del Código Civil de California.

****Esta información se utilizará solamente a los fines de la investigación de antecedentes.**

Para obtener información en español, visite www.consumerfinance.gov/learnmore o escriba a: Consumer Financial Protection Bureau, 1700 G Street N.W, Washington, DC 20552

Remediando los efectos del robo de identidad

Le estamos enviando esta información porque usted le ha notificado a una agencia de informe del consumidor que cree que es víctima de un robo de identidad. Un robo de identidad se produce cuando alguien utiliza su nombre, número de Seguro Social, fecha de nacimiento u otra información de identificación sin su autorización para cometer fraude. Por ejemplo, alguien puede haber cometido un robo de identidad utilizando su información personal para abrir una cuenta de tarjeta de crédito u obtener un préstamo en su nombre. Para obtener más información, visite www.consumerfinance.gov/learnmore o escriba a: Consumer Financial Protection Bureau, 1700 G Street N.W., Washington, DC 20552.

La Ley de Informe Justo de Crédito (Fair Credit Reporting Act, FCRA) le concede derechos específicos cuando usted es o cree ser una víctima del robo de identidad. A continuación se presenta un resumen de los derechos que le pueden ayudar a recuperarse de un robo de identidad.

1. Usted tiene derecho a pedir que las agencias de informe del consumidor a nivel nacional coloquen "alertas de fraude" en su archivo para hacer saber a posibles acreedores y otras personas que usted puede ser una víctima de robo de identidad. Una alerta de fraude puede dificultar que alguien obtenga crédito en su nombre porque le indica a los acreedores que deben seguir ciertos procedimientos para protegerlo a usted. También puede demorar su capacidad de obtener crédito. Usted puede colocar una alerta de fraude en su archivo llamando a una de las tres agencias de informe del consumidor a nivel nacional. En cuanto la agencia procese su alerta de fraude, le notificará a las otras dos, que también deben colocar alertas de fraude en sus respectivos archivos.

- Equifax: 1-800-525-6285; www.equifax.com
- Experian: 1-888-397-3742; www.experian.com
- TransUnion: 1-800-680-7289; www.transunion.com

Una alerta de fraude inicial permanecerá en su archivo por al menos 90 días. Una alerta de fraude extendida permanecerá en su archivo por siete años. Para colocar una de estas alertas, una agencia de informe del consumidor necesitará que usted le proporcione una prueba de identidad adecuada, que puede incluir su número de Seguro Social. Si solicita una alerta extendida, tendrá que proporcionar un reporte de robo de identidad. Un reporte de robo de identidad incluye una copia de la denuncia que usted haya presentado ante una agencia de seguridad federal, estatal o local, y también, la información adicional que le pueda requerir una agencia de informe del consumidor. Para obtener información más detallada acerca del reporte de robo de identidad, visite www.consumerfinance.gov/learnmore.

2. Usted tiene derecho a obtener copias gratuitas de la información contenida en su archivo (divulgación de su información). Una alerta de fraude inicial le da derecho a recibir una copia de toda la información registrada bajo su nombre en cada una de las tres agencias a

nivel nacional; una alerta extendida le da derecho a obtener dos copias gratuitas de su archivo durante un periodo de 12 meses después de la colocación de la alerta. Esta información adicional puede ayudarle a detectar indicios de fraude, por ejemplo, si se han abierto cuentas fraudulentas en su nombre o si alguien ha informado sobre un cambio de su dirección. Si usted cree que su archivo contiene información inexacta debido a un fraude, por ejemplo un robo de identidad, usted también tiene derecho a recibir una copia gratuita de su informe una vez al año de parte de cualquiera de las agencias de informe del consumidor. Usted también puede obtener copias adicionales gratuitas de su archivo en virtud de otras disposiciones de la FCRA. Visite www.consumerfinance.gov/learnmore.

3. Usted tiene derecho a obtener documentos relacionados con transacciones fraudulentas realizadas o con cuentas abiertas utilizando su información personal. Si lo solicita por escrito, un acreedor u otro negocio debe entregarle copias de las solicitudes y otros registros comerciales relacionados con las transacciones y cuentas que resultaron del robo de su identidad. Antes de entregarle los documentos, un negocio puede pedirle una prueba de su identidad, una denuncia policial y una declaración jurada. El negocio también puede especificar una dirección a la cual usted debe enviar su solicitud. En ciertas circunstancias, un negocio puede negarse a entregarle tales documentos. Lea más en www.consumerfinance.gov/learnmore.

4. Usted tiene derecho a obtener información de un cobrador de deudas. Si usted lo solicita, un cobrador de deudas debe proporcionarle cierta información sobre la deuda que usted considere que se contrajo en su nombre debido a un robo de identidad — por ejemplo, el nombre del acreedor y la cantidad de la deuda.

5. Si usted cree que la información contenida en su archivo es el resultado de un robo de identidad, tiene derecho a pedir que una agencia de informe del consumidor bloquee esa información en su archivo. Un ladrón de identidad puede generar facturas en su nombre y no pagarlas. La información sobre las facturas impagas puede aparecer en su archivo. Si decide pedirle a una agencia de informe del consumidor que establezca un bloqueo para impedir que se reporte este tipo de información, usted debe identificar la información que desea bloquear y debe proporcionarle a la agencia una prueba de su identidad y una copia de su reporte de robo de identidad. La agencia de informe del consumidor puede denegar o cancelar su solicitud de bloqueo si, por ejemplo, usted no proporciona la documentación necesaria, o si el bloqueo fue el resultado de un error o de su falsa representación de los hechos. Si la agencia deniega o anula el bloqueo de la información, debe notificárselo. Una vez que se haya bloqueado una deuda que resultó de un robo de identidad, una persona o negocio que haya recibido un aviso del bloqueo no puede vender ni transferir la deuda, ni asignarla para su cobro.

6. Usted también puede evitar que los negocios reporten información sobre usted a agencias de informe del consumidor si considera que la información es el resultado de un robo de identidad. Para ello, usted debe enviar su solicitud a la dirección especificada por el negocio que le reporta la información a la agencia de informe del consumidor. El negocio espera que identifique cuál es la información que usted no desea que se reporte y que proporcione un reporte de robo de identidad.

Para saber más acerca del robo de identidad y cómo ocuparse de sus consecuencias, visite www.consumerfinance.gov/learnmore o escriba al Consumer Financial Protection Bureau. Usted puede tener derechos adicionales en virtud de las leyes estatales. Para obtener más información, comuníquese con su agencia local de protección del consumidor o con el Fiscal General estatal. Además de los nuevos derechos y procedimientos para ayudar a los consumidores a lidiar con los efectos del robo de identidad, la FCRA tiene muchas protecciones importantes para los consumidores. Éstas se describen más detalladamente en www.consumerfinance.gov/learnmore.